



Colegio San Andrés Calera de Tango

PROTOCOLO SIMPLIFICADO DE TRABAJO

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Colegio a través del presente protocolo define y detalla las acciones ante la recepción de una constancia por parte de Padres o Apoderados ante un problema de Convivencia Escolar que afecte a su hijo(a).

ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIDA A APLICAR	PLAZO DE APLICACIÓN
<p>Recepción o toma de conocimiento a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista. - Correo Electrónico. - Carta. <p>Toda constancia debe quedar constatado por alguno de los medios descritos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes. - Directivos. - Inspectoras. - Auxiliares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación al Encargado de Convivencia Escolar Correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - De forma inmediata al momento de recibir la constancia debe informarse al E.C.E correspondiente.
<p>Notificación de activación del protocolo de actuación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E.C.E asignado 	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al apoderado la recepción de los antecedentes y los pasos a seguir. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro del día hábil de recepción de los antecedentes.
<p>Inicio de proceso de indagación y notificación a los involucrados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - E.C.E asignado 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistar a los alumnos involucrados explicando los pasos a seguir, ya sea mediación, determinación de la falta, medidas reparatorias. - Notificación a los apoderados de los alumnos involucrados vía correo electrónico institucional. - Notificación al profesor Jefe de los antecedentes recepcionados y el protocolo activado vía correo electrónico institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro del día hábil posterior a la recepción de la constancia. - Dentro del día hábil posterior a la recepción de la constancia. - Dentro del día hábil posterior a la recepción de la constancia.

<p><i>Desarrollo de la Indagación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - E.C.E asignado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistar actores directos. - Entrevistar testigos. - Recabar pruebas. - Contrastar versiones. - Evaluar agravantes y atenuantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Un tiempo mínimo de 24 horas desde la constancia entregada por el apoderado hasta un máximo de 72 horas considerando lo complejo del proceso indagatorio.
<p><i>Notificación del resultado de la indagación y determinación de faltas al Manual de Convivencia Escolar</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - E.C.E asignado 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistar a los Apoderados de los alumnos involucrados explicando los resultados de la indagación realizada y las medidas tomadas en base a la graduación establecida en el Manual de Convivencia Escolar para el alumno(a) que cometió la falta como las medidas reparatorias y de mediación establecidas - Notificación escrita del resultado de la indagación. 	<p><i>Dentro de las 48 horas posteriores al</i></p>
<p><i>Cierre y seguimiento</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - E.C.E asignado 	<ul style="list-style-type: none"> - Se informará a los Padres de los alumnos involucrados el cierre de la investigación quedando constancia escrita de dicha notificación, estipulando en dicha declaración el plazo de seguimiento en el que se prestara atención a la reiteración de los hechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - De forma conjunta a la notificación de los resultados de la investigación.